

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE OXIGENO" POR PARTE DE AGUAS DE LORCA S.A.

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

AGUAS DE LORCA, como concesionaria del servicio municipal de Aguas del Ayuntamiento de Lorca, gestiona varias de las estaciones depuradoras del municipio, entre ellas la EDARi de Curtidos.

En ella se tratan las aguas procedentes de los procesos industriales mediante la inyección de oxigeno líquido a presión, para la eliminación de la contaminación presente en forma de precipitado de sulfuros. Por ello es necesario un suministro continuo de oxígeno.

Al no disponer el Aguas de Lorca, S.A. de los medios necesarios para el objeto del contrato, es necesaria la contratación de una empresa externa para la realización del mismo, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido

2. TIPO DE PROCEDIMIENTO.

Dado el objeto, cuantía y duración del contrato, consideramos que Aguas de Lorca, S.A. debe proceder a la licitación del Contrato mediante el procedimiento ABIERTO de contratación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se considera el más adecuado por el Órgano de Contratación de Aguas de Lorca.

El importe y objeto del contrato ha sido realizado en aplicación de las reglas generales de contratación, no estableciéndose fraccionamiento alguno y respetando lo estipulado al respecto por la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público.

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Valor estimado (IVA excluido, incluidas prorrogas)	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (288.498,00€)
Importe IVA (21%)	60.584,58€
Presupuesto base de licitación (PBL)	349.082,58€

4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato:	UN (1) año
Prórroga:	SIXNO Posibilidad de dos (2) prórrogas anuales
Duración estimada total del contrato	TRES años (1+1+1)

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los servicios que Aguas de Lorca, S.A. tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad e Idoneidad de la Contratación.

Por todo lo anterior, D^a MARIA TERESA PÉREZ CAPEL (Responsable del Contrato), de Aguas de Lorca, S.A., **PROPONE**:

La contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE OXIGENO

Todo ello, en adecuación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Lorca, 27 de septiembre de 2021